



Buenos Aires, 21 de Febrero de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 96 /2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 1193/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Matías Dorado, Auxiliar de Servicio en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 13 de marzo y hasta el día 13 de septiembre de 2013 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido esgrimiendo que debe viajar al exterior con el propósito de realizar un video documental relacionado con sus estudios de cinematografía.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el Art. 84 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

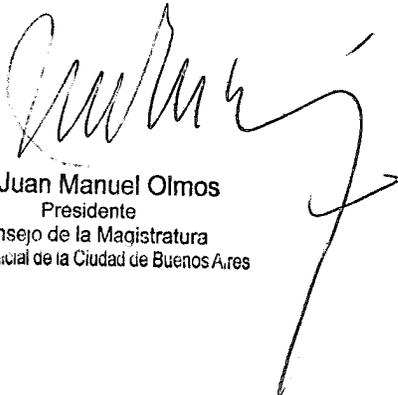
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, al Sr. Matías Dorado, Auxiliar de Servicio en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a partir del día 13 de marzo y hasta el día 13 de septiembre de 2013 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 96 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires